

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en virtud Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión de 5 de febrero de 2026 y la Delegación de facultades del Acuerdo de dicho Consejo Rector de 9 de noviembre de 2020, modificado por Acuerdo de 15 de diciembre de 2020, visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 28 de febrero de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por Asesoría Jurídica con fecha 16 de febrero de 2026, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Servicios de limpieza no técnica de las instalaciones y de las unidades móviles del Metropolitano de Granada con criterios de sostenibilidad ambiental, expediente T-MG7177/CSV0.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito con fecha 23 de octubre de 2025 con código seguro de verificación NJyGw2QVp2H27C1VoZD8q0z9d9H66y y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito con fecha 06 de marzo de 2026 con código seguro de verificación Pk2jmAPCYNEPLPVD3CZ7MU95L6CXLG que rigen este contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 6.913.169,58 euros (8.364.935,18 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 8.755.217,74 € IVA excluido.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, que se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

QUINTO.- Publicar la licitación mediante el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	20000204379	1

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		10/03/2026 09:58:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw91h3ZE1QVL6eaM5DrBH2q06Vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso.

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	2
Expediente	T-MG7177/CSV0	
Número de documento	20000204379	

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		10/03/2026 09:58:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw91h3ZE1QVL6eaM5DrBH2q06Vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	